

RESOLUCIÓN DECANAL N° 407-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 31 de octubre de 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 190-2023-OAA-FCB-UNAP, de fecha 30 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, **Sr. JOHNNY AXEL LAGE DEL CASTILLO**, da a conocer que el expediente presentado por la ex alumna: **HILDA PAULETTE DÁVILA DOZA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**;

Que, por lo expuesto en el visto y el considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el REPUNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal de la siguiente ex alumna:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	HILDA PAULETTE DÁVILA DOZA	1571	299	01

Regístrese, comuníquese y archívese.


Bla. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc. VRAC, OAA-FCB, Secretaria Acad.(2)